SANIFAX

Fecha: 09/04/2013

Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia de la A.E.P

LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DE LA ADOLESCENCIA, SATISFECHA POR LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE AMPLIAR HASTA LOS 18 AÑOS LA EDAD DE ATENCIÓN PEDIÁTRICA EN UNIDADES HOSPITALARIAS

La Sociedad Española De Medicina De La Adolescencia (SEMA) ha querido manifestar su satisfacción y apoyo por la decisión del Gobierno de ampliar hasta los 18 años la edad en que los niños puede ser atendidos en las unidades pediátricas de los hospitales, como parte del Plan de Infancia y Adolescencia 2013-2016 aprobado el día 5/04/2013 por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La SEMA, desde su fundación hace más de 25 años, siempre ha defendido que la edad pediátrica debía incluir hasta que el individuo completase su desarrollo en todos los aspectos físicos, psicológicos y sociales, es decir, hasta los 18 años. Esta opinión es coherente con lo que dicen organizaciones internacionales como UNICEF, Naciones Unidas, OMS, y como sucede en los países de nuestro entorno, Estados Unidos y Sudamérica.

De esta forma se cumple con la Carta europea de los Derechos del Niño Hospitalizado y con la Orden Ministerial SCO/3148/2006, de 20 de septiembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Pediatría y sus Áreas Específica: *"Pediatría es la medicina integral del periodo evolutivo de la existencia humana desde la concepción hasta el fin de la adolescencia, época cuya singularidad reside en el fenómeno del crecimiento, maduración y desarrollo biológico, fisiológico y social que, en cada momento, se liga a la íntima interdependencia entre el patrimonio heredado y el medio ambiente en el que el niño y el adolescente se desenvuelven".*

Aun siendo el aumento de la edad pediátrica la medida que mayor impacto ha tenido en los medios de comunicación, otras medidas incluidas en el mismo Plan son también importantes como por ejemplo: contribuir a reforzar la protección del menor ante casos de violencia y en situaciones de riesgo y desamparo; elevar la edad de consentimiento sexual a los 16 años; homogenizar la edad de acceso al consumo de alcohol a los 18 años; reforzar los sistemas de protección en las nuevas tecnologías (internet), y favorecer los hábitos de vida saludables (prevención de los trastornos alimentarios como la obesidad fomentado el ejercicio físico en los colegios).

También es fundamental la estrategia de Salud Mental Infanto-juvenil y la incorporación de medidas de prevención de embarazos no deseados, así como de promoción de la salud durante el embarazo, con especial apoyo a las adolescentes gestantes y madres. Todas esas medidas, en nuestra opinión, son muy necesarias y adecuadas.

Este Plan responde a la demanda social de una mejor calidad asistencial y a una progresiva mejora en la atención a las necesidades de salud de la población.